



Ref.: 14-0167-00002.0/2018

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO “EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) GRAVAS Y ARENAS, DENOMINADA “GRAVERA SANSANO OIL SERVICE” Nº A-495”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PROMOVIDO POR SANSANO OIL SERVICE, S. L. (NIF B87348553).

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del proyecto “Explotación de recursos de la Sección A) gravas y arenas, denominada “GRAVERA SANSANO OIL SERVICE” nº A-495”, promovido por SANSANO OIL SERVICE, S.L.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 12 de diciembre de 2021 y referencia 75/237703.9/21 el titular presenta el Plan de Restauración del Proyecto de Explotación del Recurso Minero A) Gravas y Arenas, denominada “Gravera Sansano Oil Service” adaptado a la Declaración de Impacto Ambiental.
- Con fecha 13 de julio de 2022 y referencia 55/518001.9/22, el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 7 de julio de 2022 y referencia 14/014220.9/22.
- El plan de restauración ambiental y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem.
- Quien lo deseé podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **09900185623735403622**



Dirección General de Promoción
Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **099900185623735403622**

JLL//LTG/GLC/BBG
A495.Acuerdo información pública